

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

Castañeda, 16 de septiembre de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/11287

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Solicitud de devolución de fianza depositada para obra de rehabilitación y restauración del Inmueble para Centro Cultural.

Don Antonio Ceballos Martínez, en nombre y representación de la empresa «Construcciones Ancemar Tagle, S.L.», adjudicataria de la obra de «Rehabilitación y Restauración del Inmueble para Centro Cultural en San Miguel de Aguayo» ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida mediante el aval bancario número 486049-5 de Caja Cantabria por importe de 8.007,16 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y según lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se pueden presentar las reclamaciones oportunas por quienes creen tener algún derecho exigible al adjudicatario.

San Miguel de Aguayo, 14 de septiembre de 2004.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

04/11099

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la concesión del servicio de cafetería-restaurante del Palacio de Deportes de Santander.

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria para la concesión del servicio de cafetería-restaurante del Palacio de Deportes de Santander.

1.- Entidad adjudicadora:

a).- Organismo: Ayuntamiento de Santander.- Instituto Municipal de Deportes.

b).- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos del I.M.D.

c).- Número de expediente: 12/2004.

2.- Objeto del Contrato:

a).- Descripción del objeto: Concurso público abierto para adjudicar el contrato de concesión del servicio de Cafetería-restaurante del Palacio de Deportes de Santander.

c).- Lugar de ejecución: Santander.

d).- Plazo de Ejecución: Cinco años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Ordinaria.

b).- Procedimiento: Abierto.

c).- Forma: Concurso Público.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: El tipo de licitación mínimo anual se fija en 4.500,00 euros:

5.- Garantías.

Provisional: No se exige en razón de la cuantía del contrato.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e Información.

a).- Entidad: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.

b).- Domicilio: Avenida del Deporte. s/n.

c).- Localidad y código postal: 39012 Santander (Cantabria).

d).- Teléfono: 942 200 800.

e).- Telefax: 942 200 848.

f).- Fecha límite de obtención de documentación e Información: Hasta que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas:

a).- Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOC, hasta las trece horas, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b).- Documentación a presentar: La exigida en la hoja-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, que regula el Concurso.

c).- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

2.- Domicilio: Avenida del Deporte s/n 39012 Santander (Cantabria).

d).- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8.- Apertura de ofertas:

a).- Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b).- Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c).- Localidad: Santander.

d).- Fecha: Se realizará el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e).- Hora: Doce.

9.- Otras informaciones: Según pliegos.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en el BOC y prensa local serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 17 de septiembre de 2004.—El presidente de la Junta Rectora de IMD, José Manuel Riancho Palazuelos.

04/11143

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2004, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto 2004, expediente que estará de manifiesto al público por espacio de quince días para que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arnuero, 16 de agosto de 2004.—El alcalde, José M. Igual Ortíz.

04/11289

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general del ejercicio 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto

del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Costana, Campoo de Yuso, 14 de septiembre de 2004.-El alcalde, Eduardo Ortiz García.

04/11104

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2004, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general de 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Castañeda, 16 de septiembre de 2004.-El alcalde-presidente, Miguel Ángel Villar.

04/11103

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/04.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2004, se adoptó el acuerdo inicial, publicado en el BOC con fecha 18 agosto 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificación de crédito 7/04, deudas extrajudiciales, dentro del vigente presupuesto, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, como sigue:

Capítulo	Concepto	Crédito actual	Modificaciones	Crédito definitivo
I	GASTOS PERSONAL	9.542.268,00	00	9.542.268,00
II	COMPRA BIENES CORRIENTES	10.577.844,20	3.392.726,08	13.970.570,28
III	GASTOS FINANCIEROS	318.308,00	305.987,01	624.295,01
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.704.641,00	00	1.704.641,00
VI	INVERSIONES REALES	9.873.441,80	2.405.224,11	12.278.665,91
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	203.500,00	00	203.500,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	135.000,00	00	135.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	734.908,00	46.299,39	781.207,39
	TOTALES	33.089.911,00	6.150.236,59	39.240.147,59

Lo que se hace público para general conocimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

Castro Urdiales, 10 de septiembre de 2004.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

04/11252

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Exposición pública de la cuenta general de 2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, una vez formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2002, se expone al público junto con la documentación complementaria y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por un periodo de quince días hábiles. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán escritos con los reparos y observaciones que puedan formularse por los interesados legítimos citados en el artículo 151 de la LRHL.

Dichos escritos serán examinados por la Comisión Informativa citada, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someter la cuenta a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno.

Castro Urdiales, 23 de septiembre de 2004.-Fernando Muguruza Galán.

04/11253

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/04.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del presupuesto general de 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de ésta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrerías, 1 de septiembre de 2004.-El alcalde, Francisco Linares Buénaga.

04/11105

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Exposición pública de la Cuenta General de 2003

Informada favorablemente por la Comisión Municipal de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2004, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Liendo, 9 de septiembre de 2004.-El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

04/11142

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Aprobación de las ponencias de valores parciales de los municipios de Piélagos y Ramales de la Victoria.

Por resolución de 23 de septiembre de 2004, esta Gerencia Regional ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE número 96, de 20 de abril), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE número 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Regional, acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Piélagos y Ramales de la Victoria.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.